



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE MEDELLÍN

JUEZ: JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO DE PARTE)
(ARTS 183 y 184 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

FECHA Y HORA

CORREO INSTITUCIONAL	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co
FECHA	31 DE MARZO DE 2023
MEDIO	VIRTUAL (LIFESIZE)
VIDEO AUDIENCIA	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e85c5a52-a967-4e7b-9b96-7350986a1917?vcpubtoken=4f3baf34-d639-42cf-9686-dfa5f8162537
HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	Inicio: 9:00 A.M. Finalización: 10:20 A.M.

DATOS DEL PROCESO, PARTES, ABOGADOS Y REPRESENTANTES

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICADO: 05001 31 03 001 2022 00242 00
Acceso expediente digital: 05001310300120220024200

Parte Demandante:	
PETICIONANTE (S)	PROMUSIC S.A.S. 8.110.372.664
REPRESENTANTE LEGAL	WILMAR QUINTERO GUARIN
APODERADO (A)	J. EMMANUEL GOLDSTEIN SUMMERS CC. 98.700.961 T.P. 239.402 jhoshbegs@gmail.com

PARTE CITADA	
CITADO (S)	MARTHA EMMA RAMIREZ DE MEJIA CC. 32.400.805 martaema@gmail.com
	MARÍA LUISA MEJÍA RAMÍREZ CC. 43.480.561 marialuisamejia@gmail.com
	MARTHA CATALINA MEJÍA RAMIREZ CC. 43.612.285 catamejia@hotmail.com
	JUAN RODRIGO MEJÍA RAMÍREZ CC. 71.739.007 juanropan@hotmail.com
APODERADO (A)	ANGELA INES PELAEZ ARANGO CC. 43.006.525 T.P 36.413 aipelaez905@gmail.com

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA – RESUMEN

Resumen de la Audiencia:

Verificada la conexión de las partes, sus representantes judiciales, se procedió a la lectura del protocolo para el desarrollo de la diligencia. Acto seguido se le concede por parte del Juez el uso de la palabra a las partes y demás presentes para realizar su presentación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del CGP, se reconoció personería a la Doctora **ANGELA INES PELAEZ ARANGO**, portadora de la T.P. 36.413 del C.S.J, para representar los intereses de la parte citada, conforme a memorial allegado mediante correo electrónico al despacho el día 30 de marzo de 2023 respecto de los citados MARTHA EMMA RAMIREZ DE MEJIA; MARTHA CATALINA MEJÍA RAMÍREZ; JUAN RODRIGO MEJÍA RAMÍREZ, tal como consta en el expediente digital en archivo No. 16, y otorgado en diligencia por parte de la señora MARÍA LUISA MEJÍA RAMÍREZ.

Se explicó el objeto de la diligencia y en tal sentido el vocero judicial del solicitante realizó cuestionario, allegado con antelación al Despacho, para los efectos establecidos en el artículo 184 del Código General del Proceso (INTERROGATORIO DE PARTE-PRUEBA EXTRAPROCESAL).

En la diligencia absuelven interrogatorio de parte los señores MARTHA EMMA RAMIREZ DE MEJIA, identificada con CC. 32.400.805; MARÍA LUISA MEJÍA RAMÍREZ, identificada con CC. 43.480.561; MARTHA CATALINA MEJÍA RAMÍREZ, identificada con CC. 43.612.285; y JUAN RODRIGO MEJÍA RAMÍREZ, identificado con CC. 71.739.007.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina la audiencia y el proceso.

Se deja constancia de manera virtual y conforme con ella por quienes intervinieron en la misma.

EL JUEZ,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Introducción a la audiencia

<https://call.lifefizecloud.com/17621679>